

RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN N° 0551

24 MAY 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 085 DE 2018, CUYO OBJETO ES "REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE UBICADA ENTRE LA MANZANA R Y LA MANZANA S DEL BARRIO JORDÁN 9 ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES".

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha 31 de Enero de 2018, el profesional especializado III del Grupo Gestión de Alcantarillado, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE UBICADA ENTRE LA MANZANA R Y LA MANZANA S DEL BARRIO JORDÁN 9 ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.**

2.- Que el día 09 de Abril de 2018, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE UBICADA ENTRE LA MANZANA R Y LA MANZANA S DEL BARRIO JORDÁN 9 ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES.**

3.- Que conforme al cronograma del proceso se estableció fecha y hora para realizar visita de obra, la cual fue convocada para el 11 de Abril de 2018, a las 8:00 a.m., a la cual asistió 1 oferente, tal como consta en el registro de asistencia realizado el día en mención.

4.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, se recibieron objeciones al contenido del mismo, las cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador designado para este proceso de contratación.

5.- Que mediante oficio N° 320-957 del 16 de Abril de 2018, el presidente del comité evaluador de la invitación N° 085 de 2018, solicito ampliar el plazo para presentar la respuesta a las observaciones presentadas y en razón de ello, fue necesario expedir la Adenda N° 01 de la misma fecha, modificando el cronograma del proceso.

6.- Que el 17 de Abril de 2018, el comité evaluador radico en la secretaria general respuesta a las observaciones recibidas al pliego de condiciones y producto de ellas fue necesario expedir la Adenda N° 02 de la misma fecha, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.

7.- Que el día 19 de abril de 2018, se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 085 de 2018, así:


1.- **CONSASU SAS**

2.- **PEDRO GERMAN CONTRERAS RUBIANO**

3.- **CONSORCIO NOVENA – JORDÁN**

4.- **WORLDTEK SAS**

5.- **YAMEL SIERRA CASTRO**

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 4


6.- MARIO GABRIEL JIMENEZ MARTINEZ
7.- CONSORCIO OHAL 85-18
8.- HERNANDO SANDOVAL GUZMAN
9.- CONSORCIO ARCAS - 085
10.- CONSORCIO LA NOVENA
11.- LUIS ALBERTO GONZALEZ CHAUX
12.- CONSORCIO C Y C
13.- PROINCO INGENIERIA SAS
14.- JOSE RICARDO PEÑALOZA
15.- FRANKLIN RICARDO PIRAGUA
16.- MANUEL IGNACIO ZARATE ROJAS
17.- DIEGO FERNANDO BOHÓRQUEZ TÉLLEZ
18.- ZR CONSTRUCCIONES SAS
19.- MAGALY REYES PATIÑO
20.- INCOBELCI SAS
21.- BENJAMIN ORLANDO ARANA OSUNA
22.- CONSORCIO 2T JORDAN 2018
23.- JULIO CESAR ECHEVERRY
24.- JHON FREDY OSUNA MORA
25.- CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA

8.- Que el 19 de Abril de 2018, a las 4:15 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 085 de 2018.

9.- Que mediante resolución N° 0420 del 11 de Abril de 2018, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el profesional especializado III del Grupo Técnico de Alcantarillado, el Profesional especializado III del Grupo Financiero y la abogada Erika Joana Montero Diaz, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE UBICADA ENTRE LA MANZANA R Y LA MANZANA S DEL BARRIO JORDÁN 9 ETAPA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN CUMPLIMIENTO DE FALLOS JUDICIALES**, presentadas por los oferentes relacionados en el numeral 7 de la presente resolución.

10.- Que mediante oficios N° 320-0990 y 320-1071 del 23 de Abril y 03 de Mayo de 2018, respectivamente, el Profesional Especializado III del Grupo Técnico de Alcantarillado, solicito ampliación del plazo para presentar la evaluación de las propuestas allegadas dentro de este proceso, en razón al número de propuestas recibidas y a que en paralelo a esta evaluación los integrantes del comité evaluador debían atender compromisos propios de sus cargos y en razón de lo anterior se emitieron Adendas N° 03 y 04 del 24 de Abril y 04 de Mayo de 2018, respectivamente y se estableció como fecha para la presentación del acta de evaluación el 09 de Mayo de 2018.

11.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas por parte de los oferentes relacionados en el numeral 7 de esta resolución, el comité evaluador concluye que de las 25 propuestas recibidas, 11 incurrir en causal de rechazo y 14 deben subsanar documentos y bajo este precepto se publica el acta de evaluación de propuestas sin orden de elegibilidad, supeditado este ultimo a la subsanación de documentos requeridos por el comité evaluador de este proceso de contratación.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 4

12.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 09 de Mayo de 2018.

13.- Que dentro del término concedido para la presentación de observaciones al acta de evaluación se recibió subsanación de documentos y observaciones por parte de los oferentes que participaron de este proceso, los cuales por competencia fueron remitidas al comité evaluador para que procedieran al estudio y respuesta de las mismas.

14.- Que una vez realizada la revisión de la subsanación de documentos recibida, el comité evaluador procede de conformidad a emitir acta de evaluación definitiva del proceso de contratación N° 085 de 2018, previa verificación de los documentos de contenido jurídico, financiero, técnico y ponderación económica de las propuestas presentadas y establece el siguiente orden de elegibilidad:


ORDEN DE ELEGIBILIDAD	N° PROPUESTA	PROPONENTE	PUNTAJE
1	8	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	1000 Puntos
2	10	CONSORCIO LA NOVENA	950 Puntos
3	24	JHON FREDY OSUNA MORA	900 Puntos
4	25	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA	850 Puntos
5	21	BENJAMÍN ORLANDO ARANA OSUNA	800 Puntos
6	5	YAMEL SIERRA CASTRO	700 Puntos
7	1	CONSASU SAS	650 Puntos
8	15	FRANKLIN RICARDO PIRAGUA	500 Puntos
9	19	MAGALY REYES PATIÑO	450 Puntos
10	22	CONSORCIO 2T JORDAN 2018	400 Puntos
11	7	CONSORCIO OHAL 85-18	200 Puntos

15.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 16 de Mayo de 2018.

16.- Que teniendo en cuenta que hasta el día 16 de mayo de 2018, el comité evaluador de este proceso radico acta de evaluación definitiva y en ella definió el orden de elegibilidad propuesto y la recomendación de adjudicación para el ordenador del gasto; pero teniendo en cuenta que en el informe inicial publicado el día 09 de Mayo de 2018, este orden de elegibilidad no se había incluido por parte del comité, se hizo necesario correr traslado del mismo para que los oferentes que participaron de este proceso formularan si a bien consideraban observaciones al mismo, en razón de ello fue necesario expedir la adenda N° 05 del 16 de mayo de 2018, modificando el cronograma del proceso.

17.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, no se recibieron objeciones a la misma.

18.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 085 de 2018, al proponente que quedo en primer orden de elegibilidad, es decir el Ingeniero **HERNANDO SANDOVAL GUZMAN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.268.184 de Bogotá, por un valor de **CIENTO SETENTA Y UN**

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 4

MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$171.065.967.00) M/CTE.

19.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20180486 del 12 de Marzo de 2018, por valor de \$171.387.562.63.

20.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 085 de 2018, al proponente que quedo en primer orden de elegibilidad, es decir el Ingeniero **HERNANDO SANDOVAL GUZMAN**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.268.184 de Bogotá, por un valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$171.065.967.00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de obra en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
 Gerente General (E)

Revisó: María Victoria Bobadilla Polanía – Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal.